

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto, así como para ayudarle a compararlo con otros productos de inversión.

Nombre del Producto: Acciones de BANKINTER INVESTMENT ALTERNATIVOS II, S.C.R.,S.A. (la "Sociedad")

N.º de registro de CNMV: 878 ISIN: ES0113390001

Nombre del Productor: BANKINTER INVESTMENT, SGIIC, S.A.U. (la "Sociedad Gestora"), cuyo domicilio social es Paseo de Eduardo Dato, número 18, 28010, Madrid (España), y **página web** www.bankinterinvestment.com.

Comercializador: BANKINTER, S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana, 29 (Madrid) y CIF A-28.157.360, la Sucursal de ésta última en Portugal, o por otros comercializadores siempre que cumplan con todos los requisitos que la regulación exige.

Autoridad Competente: CNMV es responsable de Bankinter Investment S.G.I.I.C., S.A.U. en relación con este documento de datos fundamentales. Este PRIIP está autorizado en España. Bankinter Investment S.G.I.I.C., S.A.U. está autorizada en España y está regulada por CNMV.

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 29/05/2026

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: Sociedad de capital riesgo establecida de conformidad con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

Plazo: La Sociedad se constituye con una duración indefinida, sin perjuicio del objetivo de disolución y liquidación de la sociedad en siete (7) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial y dará comienzo a sus operaciones como sociedad de capital riesgo en la fecha de su inscripción en el correspondiente registro administrativo de la CNMV. No obstante, esta duración podrá ampliarse por la Sociedad a propuesta de la Sociedad Gestora por periodos anuales y hasta un máximo de cuatro (4) años más, de conformidad con lo previsto en el Folleto y los Estatutos Sociales de la Sociedad si se justifica en interés de los Inversores.

Objetivos: El objeto social de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de Activos Típicos y Fondos Subyacentes (tal como se definen a continuación) conforme a lo previsto en la Ley 22/2014.

Dichas inversiones serán efectuadas, mayoritariamente, a través de la coinversión, *pari passu*, esencialmente, en los mismos términos y condiciones legales y económicos, salvo limitaciones legales, fiscales, regulatorias o similares y siempre que las mismas tengan cabida en el coeficiente de inversión obligatorio de la Sociedad, con "BANKINTER INVESTMENT INVERSION ALTERNATIVA II, F.I.L.", Fondo de Inversión Libre, gestionado por la Sociedad Gestora, inscrito en el correspondiente Registro Administrativo de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre con el número 149 (el "Fondo Coinversor").

De esta manera, la Sociedad coinvertirá junto al Fondo Coinversor en ECR, FCRE, FILPE y EICC españolas o entidades extranjeras similares de nueva creación o ya existentes (los "Fondos Subyacentes"). La Sociedad coinvertirá junto al Fondo Coinversor (i) principalmente, en Fondos Subyacentes gestionados o asesorados por la Sociedad Gestora o entidades de su grupo, así como, en (ii) Fondos Subyacentes gestionados por terceras gestoras sujetas a supervisión, domiciliadas en la UE y/o países OCDE

Asimismo, la Sociedad podrá coinvertir junto al Fondo Coinversor directamente mediante la adquisición de acciones o participaciones que conforman el capital social de las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la Ley 22/2014 (los "Activos Típicos").

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que la Sociedad también podrá invertir en Fondos Subyacentes o Activos Típicos en régimen de coinversión con otros vehículos distintos del Fondo Coinversor, o de forma individual, sin acudir a un régimen de coinversión.

La Sociedad podrá realizar Inversiones Complementarias, directas o indirectas, en Fondos Subyacentes o Activos Típicos (las "Inversiones Complementarias").

En todo caso, la Sociedad invertirá en las Entidades Participadas y en los Activos Típicos (conjuntamente, las "Entidades Objetivo") respetando, en todo momento, los porcentajes legales de coeficiente obligatorio, de tal forma que la Sociedad renuncia a la posibilidad prevista en el artículo 17.1 Ley 22/2014 de incumplir temporalmente el coeficiente obligatorio de inversión establecido en el artículo 13.3 Ley 22/2014, estando sometida, por tanto, a la obligación de cumplir con el coeficiente obligatorio de inversión previsto en el mencionado artículo 13.3 Ley 22/2014 desde la fecha de inscripción de la Sociedad.

La Sociedad tendrá un enfoque geográfico global, incluyendo países emergentes. No obstante lo anterior, la Sociedad invertirá principalmente en Entidades Objetivo con presencia en Europa, y/o países OCDE y excepcionalmente en el resto del mundo, si bien la composición final de la cartera podrá variar en función de las oportunidades de inversión. Por ello, aunque no se establezcan límites concretos, las inversiones de la Sociedad estarán diversificadas por geografías y sectores.

Sin perjuicio del debido cumplimiento de los límites y requisitos legales establecidos en cada momento, con la única finalidad de disponer con rapidez de tesorería a fin de anticipar los importes solicitados a los Accionistas entre la fecha de solicitud de los respectivos desembolsos y su desembolso efectivo, la Sociedad podrá solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, hasta el menor deli) el 30% de los Compromisos Totales, (ii) el 100% de los Compromisos Totales pendiente de desembolso, y (iii) 100% del capital desembolsado, y siempre que la duración del préstamo sea menor a 12 meses.

En todo caso, se deja expresa constancia de que dichas financiaciones (i) serán repagadas a la entidad prestamista en el momento en el que los accionistas desembolsen el importe de Compromiso de Inversión solicitado por la Sociedad Gestora y (iii) cumplirán con los límites previstos en la Ley 22/2014 y en la restante normativa que resulta de aplicación Asimismo, la Sociedad Gestora, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 22/2014, pondrá en conocimiento de los Accionistas el importe total del apalancamiento empleado por la Sociedad e informará de las principales condiciones económicas asociadas a las financiaciones reseñadas. Los ingresos por dividendos de esta sociedad se distribuyen.

Inversor minorista al que va dirigido: Las Acciones de la Sociedad son un producto complejo y no es adecuado para todos los clientes; su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido.

Las Acciones de la Sociedad podrán ser suscritas por potenciales inversores que reúnan las siguientes condiciones:

a) inversores que tengan la consideración de clientes profesionales, tal y como están definidos en el Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión o aquella normativa que la sustituya en cada momento, que se comprometan a invertir como mínimo un millón quinientos mil (1.500.000) euros y que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa, así como cualquier otro criterio o requisito adicional exigido por la CNMV en cada momento;

b) inversores que, no siendo considerados clientes profesionales, reúnan las dos condiciones siguientes: (a) que se comprometan a invertir, como mínimo, un millón quinientos mil (1.500.000) euros, y (b) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al Compromiso de Inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto, de conformidad con el artículo 75.2.a) de la Ley 22/2014; y

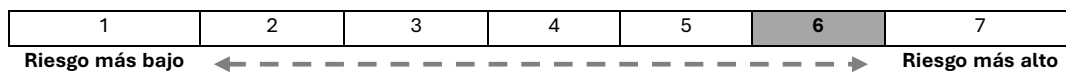
c) otros inversores elegibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75. 4 de la Ley 22/2014: (a) los administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora; b) los inversores que inviertan en ECR cotizadas en bolsas de valores, y c) entre aquellos inversores que justifiquen disponer de experiencia en la gestión o asesoramiento en ECR similares a la Sociedad.

Depositorio: BANKINTER, S.A.

Más información: Los inversores podrán obtener, de manera gratuita, mayor información acerca de la Sociedad, incluyendo, ejemplares del Folleto descripción de la estrategia y los objetivos de inversión, el último informe anual y el precio de las acciones, a través de la página web: www.bankinterinvestment.com.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 7 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá salir anticipadamente de la SCR. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio inferior al precio que recibiría en caso de mantener la inversión hasta su vencimiento.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa el segundo riesgo más alto. Esta evaluación califica la probabilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como altas.

Esta evaluación, es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital a la Sociedad.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, tipo de cambio, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las Acciones de la Sociedad, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado. Sin perjuicio de que la Sociedad Gestora tenga en cuenta los riesgos de sostenibilidad basado en análisis propios y de terceros, la Sociedad no promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones que se realicen no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. En este sentido, el riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de compañía, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de las Entidades Objetivo y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de las Acciones de la Sociedad.

La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Se puede consultar todos los riesgos a los que se expone el inversor en el Capítulo VII "Riesgos asociados a la inversión en la Sociedad" del Folleto de la Sociedad.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento recomendado: 7 años		En caso de salida después de 7 años
Ejemplo de Inversión: 10.000 EUR		
Escenario mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.	
Escenario de tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	5.630 EUR -15,25%
Escenario desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	11.030 EUR 2,74%
Escenario moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	14.260 EUR 10,30%
Escenario favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	17.800 EUR 16,72%

(*) Incluye las comisiones de estructuración, gestión anual y gestión variable (éxito / carry). El rendimiento medio mostrado es la TIR en base a un calendario de fechas de llamadas de capital comprometido y distribuciones en diferentes fechas supeditado a la rentabilidad del vehículo.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no se incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Estos escenarios son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos históricos y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá o pagará el Cliente variará en función de la evolución del mercado.

Para la estimación de escenarios de rentabilidad futura se ha empleado los datos históricos disponibles del benchmark (50% Bloomberg Fund of Funds Private Equity Index + 30% Bloomberg Real Assets Private Equity Index + 20% Bloomberg Real Estate Private Equity Index). Este índice de referencia recoge la evolución de un universo de vehículos de capital privado en los cuales esta Sociedad invierte.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se han calculado utilizando como mínimo 10.000 simulaciones de la evolución del benchmark, y representan el resultado correspondiente a lo sumo los percentiles 10, 50 y 90, respectivamente.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

¿Qué pasa si la Sociedad Gestora (BANKINTER INVESTMENT, SGIIC, S.A.U.) no puede pagar?

Al tratarse de una SCR, el hecho de que la Sociedad Gestora, esto es, BANKINTER INVESTMENT, SGIIC, S.A.U., experimentase una situación de insolvencia no afectaría al patrimonio invertido en la Sociedad. La capacidad de la Sociedad para retornar el capital a los inversores dependerá de los resultados de sus inversiones. El Folleto de la Sociedad no contempla que las posibles pérdidas estén cubiertas por un régimen de compensación o garantía para los inversores, por lo que el inversor debe saber que puede perder hasta el 100% del importe comprometido.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos resultados del mismo. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- A periodo de tenencia recomendado, se ha supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

Inversión: 10.000 EUR	En caso de salida después de 7 años ^(*)
Costes totales	2.323 euros
Incidencia anual de los costes (**)	5,3 % cada año ^(***)

(*) Costes totales acumulados durante el periodo de mantenimiento recomendado.

(**) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 15.63% antes de deducir los costes y del 10.30% después de deducir los costes.

(***) El impacto de los costes en rentabilidad que se muestra en la tabla se calcula como la diferencia entre las TIRs anteriormente mencionadas. Es decir, esta cifra no representa el coste porcentual que se le cobrará cada año de forma exacta, debido al efecto del esquema temporal en el que se invierte y se distribuye el capital. Por ello, la cuantía en euros es una cantidad más fiel al coste monetario a abonar por el inversor minorista.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto. Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

Composición de los costes totales:

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 7 años
Costes de entrada	0,5% sobre los Compromisos de Inversión desembolsados en cada momento (Solicitud de Desembolso efectuada por la Sociedad Gestora) por los Accionistas en concepto de comisión de estructuración.	50 EUR
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto.	0 EUR
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento	1,25% del valor de su inversión al año en concepto de comisión de gestión del vehículo. 2.14% del valor de su inversión al año en concepto de otros costes recurrentes (comisión estimada media de fondos subyacentes y otros costes). Se trata de una estimación de los costes de los próximos años.	1.710 EUR
Costes de operación	No se le cobrará comisión de operación.	0 EUR
Costes accesorios deducidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	Si la inversión obtiene a vencimiento una rentabilidad superior al 6%, se le cobra una comisión del 10% sobre la rentabilidad total obtenida. Si la inversión obtiene a vencimiento una rentabilidad superior al 10%, se le cobra una comisión del 15% sobre dicho exceso de rentabilidad.	563 EUR

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: La Sociedad se constituye con una duración indefinida, sin perjuicio del objetivo de disolución y liquidación de la sociedad en siete (7) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial y dará comienzo a sus operaciones como sociedad de capital riesgo en la fecha de su inscripción en el correspondiente registro administrativo de la CNMV. No obstante, esta duración podrá ampliarse por la Sociedad a propuesta de la Sociedad Gestora por periodos anuales y hasta un máximo de cuatro (4) años más, de conformidad con lo previsto en el Folleto y los Estatutos Sociales de la Sociedad si se justifica en interés de los Inversores.

Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las acciones en ningún momento de la vida de la Sociedad. Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el Folleto de la Sociedad.

Advertencia: Esta sociedad no es líquida. Si necesitase salir antes del vencimiento, es muy probable que no pueda hacerlo (o que tenga que hacerlo con un descuento sustancial). Usted no tendrá acceso a su dinero durante el periodo de inversión de 7 años, por lo que no invierta en este producto si cree que podría necesitar el capital antes del final de dicho plazo.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Sociedad Gestora o con la Sociedad puede ser presentada por escrito ante la Sociedad Gestora a:

Jurisdicción	Dirección postal	Dirección e-mail	Sitio web
España	Paseo de Eduardo Dato, n.º 18, 28010, Madrid	info@bankinterinvestment.com	www.bankinterinvestment.com

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV, c/ Edison n.º 4, 28006 Madrid, o a través de su página web: <http://www.cnmv.es>.

Otros datos de interés

Documentación de información adicional:

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y los Estatutos Sociales de la Sociedad. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento, tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el Folleto Informativo de la Sociedad.

Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV: www.cnmv.es.